Referencia:	**2024/6Y/RRHH_JPRV**
Procedimiento:	**Jubilación Parcial y de Relevo**
Sección Técnica de Personal (MLOPEZR)	

ANUNCIO DE APROBACIÓN DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN EDUCADOR/A SOCIAL (TÉCNICO MEDIO GESTIÓN FINALISTA), SUBGRUPO A2.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Selección de un **Educador Social (Técnico Medio Gestión Finalista; RPT nº 73), Subgrupo A2.**

2.- TIPO DE CONTRATO, JORNADA Y RETRIBUCIONES:

- Contrato de relevo
- Jornada: 50% anual
- Salario Anual: 21.680,49 € - RPT 73
- Duración: Hasta el reconocimiento de la jubilación ordinaria o la extinción del contrato, por cualquier causa, del jubilado parcial

3.- REQUISITOS:

- Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener, dentro del plazo de presentación de instancias, el título de Diplomado/a o Grado en Educación Social u otra titulación universitaria con habilitación del Colegio Oficial de Educadores Sociales. En el supuesto de invocar título equivalente al exigido, el aspirante habrá de citar la disposición legal en la que se reconozca tal equivalencia o acompañar certificado expedido por la autoridad competente en materia educativa que acredite la equivalencia. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite la homologación, así como su traducción oficial, en su caso.
- **Estar en situación de desempleo e inscrito como demandante de empleo a la fecha de contratación**.

4.- SOLICITUDES:

Las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo, que deberán ir firmadas obligatoriamente por las personas aspirantes, se ajustarán al modelo normalizado que se puede descargar en la página web del Ayuntamiento de Leganés.

5.- LUGAR DE PRESENTACIÓN:

a) Preferentemente de manera telemática a través del registro electrónico del Ayuntamiento de Leganés, **sede electrónica** accesible desde la siguiente dirección: **http://sede.leganes.org**, bien directamente o mediante el enlace a esa sede que se halla en el Punto de Acceso General: **http://www.leganes.org**. En este caso, se adjuntarán al registro el documento de la solicitud debidamente cumplimentado. La tramitación electrónica deberá hacerse exclusivamente a través de la sede electrónica indicada. Podrán ser rechazados los remitidos desde el Registro Electrónico Común (rec.redsara.es).

b) Presencialmente. El impreso de solicitud debidamente cumplimentado y firmado por la persona interesada se presentará en las Oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano.

c) Otras formas de presentación. Las solicitudes también podrán presentarse con arreglo a lo previsto en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

6.- PLAZO DE PRESENTACION:

El plazo de presentación de solicitudes será de **diez días naturales** a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Los siguientes anuncios se publicarán en el Tablón de Anuncios y Edictos electrónico del Ayuntamiento de Leganés y en la página web municipal **http://www.leganes.org**

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la inadmisión del aspirante al proceso selectivo.

7.- SELECCIÓN:

Se plantea una selección de dos fases con una puntuación máxima a obtener de 30 puntos, siendo necesario obtener un 15 para superar la selección. Fases:

A. **Examen escrito**: Se plantea la resolución de dos casos prácticos con un tiempo de 45 minutos para cada ejercicio sobe el siguiente temario:

TEMARIO:

Documento firmado electrónicamente. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15251546445062406074 en https://sede.leganes.org/csv

1. Desarrollo evolutivo de la etapa infantil y la etapa adolescente.
2. Metodología de la intervención con familias en el ámbito educativo.
3. Absentismo escolar. Concepto. Estrategias de intervención.
4. La Convención de los Derechos del Niño de 1989.
5. Intervención con la infancia desde el enfoque de derechos.
6. Participación de la infancia y la adolescencia. Estrategias y ámbitos de desarrollo.
7. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
8. Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid

Puntuación: La puntuación máxima de esta fase será de 20 puntos. La puntuación máxima de cada supuesto será de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 para superar cada uno de ellos y de 10 para superar la prueba completa.

B. **Entrevista sobre méritos**: puntuación máxima de 10 puntos.

Comisión de Valoración:

Presidente/a Titular: Mª Carmen Martín Delgado.
Presidente/a Suplente: Sergio Gómez Gil.

Vocal Titular: Rosario López Bermejo.
Vocal Suplente: Santiago Elvias Carreras.

Vocal Titular: Mª Paz Jiménez Amor.
Vocal Suplente: Pilar Antona Rodríguez.

Vocal Titular: Carmen Sirvent Correa.
Vocal Suplente: Francisco Luis Moreno Moreno.

Secretario titular: Moisés López Romero
Secretario suplente: Elena Moldes Moro

JEFE SERVICIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DE RECURSOS HUMANOS
Firmado electrónicamente por:
DIONISIO SANCHEZ REBOLLEDO
El día 09/08/2024 a la hora 11:07:05

Documento firmado electrónicamente. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15251546445062406074 en https://sede.leganes.org/csv